



GACETA DE MADRID

Del Martes 6. de Junio de 1730.

Viena 6. de Mayo de 1730.



A Emperatriz Viuda Amelia fue el día de la Invencion de la Santa Cruz à la Iglesia de la Compañia de Jesus, acompañada de la Señora Archiduquesa Maria Teresa, primogenita del Emperador; y despues de aver asistido à los Divinos Oficios, nombrò algunas Señoras para ocupar las plazas vacantes en la Orden de la Cruzada, de que esta Princesa es Fundadora, y Superiora perpetua. El mismo dia concurrió el Emperador à vn Consejo de Estado, que avia mandado convocar en el Sitio de Luxemburgo; y se quedan expidiendo nuevas Patentes para levantar otro numero de Tropas de Infanteria, y Cavalleria en todos los Países Hereditarios de la Casa de Austria. Tambien se ha dado orden por el Consejo de Guerra al Comandante del Viejo Brissac para que haga marchar al Estado de Milàn quatro Batallones de los Regimientos de Aremberg, y de Keller, con dos Compañias de Granaderos; y esta Tropa se ha de remplazar con el Regimiento de Alcaudete, que se halla en Hungria, para que quede bien guarnecida aquella Plaza. La Dieta Imperial de Ratisbona ha tenido suspensas sus Sessiones de mucho tiempo à esta parte, por aver aguardado los Ministros que la componen las Instrucciones de sus Soberanos acerca de la resolucion que se ha de tomar en ella sobre el Decreto del Emperador, en que la comunicò los Capítulos del Tratado de Sevilla; pero se abrirà nuevamente el día 11. de este mes, con asistencia del Principe de Furstemberg, Primer Comisario de S. M. Cesarea, y se discurre que luego se tratarà del contenido del citado Decreto, y de los Feudos, y derechos que el Imperio tiene en Italia: aunque se rezela, que las opiniones seràn muy varias, y opuestas, porque muchos Principes no inclinan à hacer causa comun del Cuerpo Germanico los particulares interesses de la Casa de Austria.

Hamburgo 13. de Mayo de 1730.

Por cartas de Moscou de 10. del passado se ha sabido, que en aquella Corte se avia estrañado mucho el aver visto en varias Gacetas algunas noticias falsas tocantes al actual Gobierno de Russia, las quales son en substancia: Que la nueva Czarina avia aceptado las Condiciones que se la impusieron por la Diputacion solemne; y que S. M. Czarina avia dado su consentimiento à algunas proposiciones hechas por el Gran Consejo: Que se avia embiado orden al General Conde de Munich para que mandasse à las Tropas que hay en la Guarnicion de Petersburgo, y en las Provincias vecinas à aquella Ciudad, que no obedezcan las ordenes de persona alguna sino solo las que fueren firmadas por la misma Czarina, ò por su Comandante General nombrado para este efecto: Que despues de la Coronacion de aquella Princesa se declararia su matrimonio: Y que en el Testamento del difunto Czar Pedro Segundo, el qual jamàs ha

jado otorgado) se señalaba expressemente el matrimonio de la misma Czarina : y los Ministros Rusianos , que residen en las Cortes Estrangeras , han tenido orden de dár à entender en ellas la falsedad de las noticias exprestadas. El dia 2. del mismo se publicó en Moscou vn Edicto de S. M. Czarina , por el qual concede à todos los Estrangeros que se establecieren en sus Dominios , y principalmente en las Provincias conquistadas de la Persia , no solo el libre exercicio de la Religion de cada vno , sino tambien la licencia de fabricar Iglesias , y Escuelas para la instruccion de sus hijos, exceptuando unicamente de estas gracias à los Judios. El Gran Visir ha hecho saber à la Czarina , que el socorro de 300. hombres prometido al Emperador por aquella Princesa causaba algunos zelos à la Puerta Othomana ; y que el Gran Señor tendria la matcha de esta gente àzia Hungria, ò Transilvania , como vna contravencion de los Tratados hechos entre los Turcos , y el Czár Pedro Primero.

Genova 12. de Mayo de 1730.

Aunque las antecedentes noticias de Corcega eran favorables, y prometian, que con los medios pacíficos reduciria à los amotinados el Senador Gerónimo Veneroso; ahora se han visto aqui cartas de aquella Isla en que se asegura, que los rebeldes han salido de sus Montañas hasta el numero de diez, ò doce mil hombres, y han formado vn Campo à cinco leguas de distancia de la Ciudad de la Bastia, de suerte, que si este aviso se confirma, se verá el Senador obligado a valerle de la fuerza para sujetar aquellos Pueblos, y à este fin ha hecho partir vna Galera à Calvi con 1500. fusiles, para distribuirlos entre los Ilesños afectos al Gobierno. Las vltimas cartas de Roma refieren, que aunque en el Conclâve se proseguian con gran viveza los Escrutaios, y Accesos para la Eleccion de nuevo Pontifice, no se podian acabar de concordar los dictámenes opuestos de las dos parcialidades dominantes; y que el Cardenal Annibal Albani, Camarlengo de la Santa Iglesia, y sobrino mayor del Papa Clemente Undécimo, avia propuesto vna especie de Compromisso, dexando à los Cardenales mas ancianos la facultad de elegir sugeto digno para ocupar la Silla de San Pedro, con la promesa de que concurriran à su Eleccion todos los Cardenales de la faccion Clementina. Los Padres de la Orden de San Cayetano han hecho al Sacerdo Colegio vna representacion contra el Padre Pinelli, su General, nombrado por vn Breve del Papa difunto; y los Cardenales han resuelto, que se suspenda su Gobierno independiente hasta el Capitulo general futuro, y que nada pueda executar sin el parecer de dos Religiosos de su Orden, que se le escogerán por Asistentes.

Londres 9. de Mayo de 1730.

Como yà se vãn concluyendo felizmente todos los negocios particulares, y publicos, que se han propuesto en el actual Parlamento; dicen que se separará la semana que viene, pues yà quedan las dos Camaras Alta; y Baxa, dando la vltima mano à sus especiales encargos. Los Comisarios del Comercio, y Colonias de America se juntan todos los Martes, y los Viernes, desde las once de la mañana hasta las dos de la tarde, para recibir los memoriales, y papeles de los Mercaderes, y particulares, tocantes à las pérdidas que han padecido durante el vltimo rompimiento de guerra con los Españoles, à fin de entregar luego estos instrumentos à los Comisarios nombrados por el Rey para tratar con los de S. M. Catholica acerca de la reciproca restitucion de efectos embargados, y

pre-

presas hechas , conforme à las Condiciones del Tratado de Sevilla. El Rey ha elegido por su Embiado Extraordinario para la Corte de España à Guillermo Finch , hermano menor del Conde de Winchelsea y Nottingham ; y se queda previniendo para ponerle quanto antes en camino. El dia 5. del corriente despachò este Gobierno vn Mensagero de Estado para la Corte de Viena; y parece se espera alguna noticia concerniente al amigable ajuste propuesto à S.M. Cesarea, pues por ahora queda suspenso el avio de la Esquadra destinada para el Mediterraneo , y el embarco de las Tropas que han de passar en ella à la Costa de Italia. Correvez de que el Cavallero Juan Jennings, Almirante de la Esquadra Blanca, renunciara este empleo , y su Gobierno del Hospital de Marineros Invalidos de Greenwich , para que le hagan Par del Reyno , y Comissario del Almirantazgo; y que el Cavallero Juan Norris, Almirante de la Esquadra Azul, serà Governador del Hospital; y el Cavallero Carlos Wager , que es Almirante de la Esquadra Roxa, passará à serlo de la Blanca.

La Haya 18. de Mayo de 1730.

Los Diputados de la Compania de las Indias Occidentales tuvieron antes de ayer vn larga Sesion con los Señores Diputados de los Estados Generales de estas Provincias Unidas; y el Conde mozo de Sinzendorf, Embiado Extraordinario del Emperador, avia tenido el dia antecedente otra Conferencia con algunos Ministros de la Republica. Tambien han conferido estos dias con los mismos Ministros, y con el Presidente de la Asamblea, Don Luis de Acuña, Plenipotenciario del Rey de Portugal, y el Baron de Phau, Ministro del Duque de Wittemberg; y ayer por la mañana repitieron su Conferencia con los Estados Generales los mismos Diputados de la Compania de America, quienes de resultas de ella despacharon por la tarde vn Expresso à Zelanda. Escriven de Bruselas, que rezelando la Señora Archiduquesa Governadora el que la Plaza de Luxemburgo sea la primera que experimente las hostilidades si se llega à romper la guerra, ha hecho passar à ella al General Coade de Zumiungen, acompañado de Monsieur de Weingarten, Secretario de Guerra de S. A. para reconocer si se halla en buen estado de defensa; dando al mismo tiempo la orden conveniente para que toda la Infanteria aquartelada en aquella Comarca se introduzca en la Plaza al primer movimiento de las Tropas de Francia. Los Coronales Walrab, y Weisk, Ingenieros del Rey de Prussia, y del Elector de Maguncia, han passado à Philipsburgo, segun lo resuelto en la Dieta Imperial de Ratisbona; y solo aguardaban otro Ingeniero del Emperador para visitar todos juntos las fortificaciones de aquella Plaza, y la de Kehl, à fin de hacer relacion de su estado à la Dieta, y de que se subministren los medios para repararlas.

Paris 22. de Mayo de 1730.

Doce Diputados de la Facultad de Theologia de esta Universidad fueron el dia 10. del corriente à Fontainebleau; y aviendo tenido Audiencia del Rey, pusieron en sus Reales manos las Conclusiones, y Decretos nuevamente impresos, y publicados por la misma Facultad de seis meses à esta parte, para que todos sus individuos acepten, y observen la Bula *Unigenitus*. Monsieur Leullier, Decano de los Doctores Theologos, habló por tones à S. M. con gran elocuencia, y le diò las gracias por su nuevo Real Edicto de 24. de Marzo de este año, en que se imponen rigurosas penas à los Eclesiasticos que no aceptaren la Bula; y S.M. recibió à estos Diputados muy benignamente, manifestandoles la satisfacion

cion que le resultaba de lo executado por la Facultad en este assumpto. Algunos Ministros, y Consejeros de este Parlamento andaban solicitando se hiciesen nuevas representaciones al Rey sobre los inconvenientes que pueden resultar de la observancia, y registro del Edicto mencionado; pero desde que S.M. mandò passar à Fontainebleau los Diputados del Parlamento el dia 1. de este mes, y les explicò sobre la misma materia su Real voluntad, se han conformado con ella todos los Parlamentarios, y ha quedado esta peligrosa disputa sepultada en el silencio. Los Plenipotenciarios, y Ministros de las Potencias comprehendidas en la Alianza de Sevilla, tienen frequentes Juntas, y Sessiones, con el Cardenal de Fleurì, y con los demàs Ministros de Estado de esta Corona; y el General Baron de Grovestein, que vino aqui poco tiempo ha por Ministro de los Estados Generales de las Provincias Unidas del País Baxo, se restituirà luego à Holanda, dexando enteramente concluidos los importantes encargos de su Republica.

Madrid 6. de Junio de 1730.

CON los Expressos del Parte de la Corte, cuyas ultimas cartas son de 2. del corriente, se ha tenido noticia de que los Reyes, y Principes nuestros señores, y los Señores Infantes Don Carlos, y Don Phelipe, quedaban con perfecta salud en el Soto de Roma; y de que en aquel Real Sitio hubo publico Befamanos el Martes 30. del pasado, dia de San Fernando Rey de España, por ser el del Nombre del Principe nuestro señor, concurriendo à su celebridad vestidos de gala los Señores Infantes, los Gefes de las Casas Reales, Grandes, Embaxadores, y Ministros Estrangeros, y la Nobleza de ambos sexos, que siguen la Corte, para quienes se dispuso en aquel Sitio por los Oficios de Boca de S. Magestades la misma abundancia de esplendidas Mesas que se previno el dia de San Phelipe, y Santiago: y por la noche se diò fin à la funcion en el Quarto de S. A. con vna gran Musica de voces, y de instrumentos, cuya Composicion fue apropiada à lo plausible del motivo. Tambien avisan, que el Rey avia resuelto salir del Soto de Roma, y del Reyno de Granada, el dia 5. de este mes, con la Reyna nuestra señora, y S. Altezas, para passar à la Villa de Cazalla, sita en las cercanias de Sierra Morena, cuyos contornos son muy amenos, y à propósito para el exercicio de la Caza.

El Rey ha conferido el Corregimiento de Murcia al Teniente Coronel Don Luis Cano Velazquez; y el de Chinchilla, y Albacete, à Don Pedro de Castañeda, Marquès de Peñaserrada. Tambien ha dado S.M. la plaza de Fiscal de la Real Audiencia de Asturias (que vacò por dexacion de Don Lorenzo Lopez de Porras) à Don Manuel de Abaurte, Abogado de los Reales Consejos; y la de Fiscal del Crimen de la Real Audiencia de Lima en las Provincias del Perú, al Doctor Don Francisco Ortiz de Foronda, Cavaliero de la Orden de Santiago; y asimismo ha conferido S.M. los cargos de Governador, y Capitan General de la Isla Española, y Presidente de la Real Audiencia de Santo Domingo, al Teniente Coronel Don Alfonso de Castro y del Mazo, Primer Teniente del Regimiento de Guardias de Infanteria Española.

El libro nuevo: *Pictor Christianus eruditus*; su Autor el M. Fray Juan Iuterian de Ayala, del Orden de Nuestra Señora de la Merced; se hallarà en casa de Carlos del Ribero, Calle de Toledo, y en la Porteria de la Merced.

CON PRIVILEGIO: En Madrid, por Juan de Ariztia, en la Calle de Alcalà,